

CONTRATO N° 02/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 - ID 462297
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE VILLARRICA

Entre la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, con RUC N°80022949-5, domiciliada en las calles General Díaz e/ Mariscal López y Mariscal Estigarribia, de la ciudad de Villarrica, departamento de Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Doctor Magín Benítez Benítez**, con Cédula de Identidad N°3.621.787, denominada en adelante la contratante, asistido para este acto por el **Secretario General Abogado Fabio David González Sanabria**, con Cédula de Identidad Civil N°3.837.674, quién concurre a efecto de refrendar la firma del primero, por una parte, y, por la otra, la firma **JUAN RAMON BOGADO LOPEZ**, con RUC N° 3203340-0, domiciliada sobre Alejo García, de la ciudad de Caaguazú, departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el mismo, con Cédula de Identidad N°3203340, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE VILLARRICA - ID 462297**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de la "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE VILLARRICA - ID 462297.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato:

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de los años 2025 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 462.297.

5. Procedimiento de contratación



Abg. Fabio D. González
Secretario General



Dr. Magín Benítez Benítez
Intendente Municipal





Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e' Mead, López y Mead, Estigarribia
Tel (0541)42253/ correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

Pág. 2

CONTRATO N° 02/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 - ID 462297
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE VILLARRICA

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE VILLARRICA - ID 462297, convocado por la Municipalidad de Villarrica. La adjudicación fue realizada en el Acto Administrativo N° 727/ 2025.-

6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN BOULEVARD PIRAPO

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROCEDECENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	CARTEL DE OBRA, CON SOPORTE METALICO (1,00 X 1,30)	UNI	1,00	Paraguay	1.475.500	1.475.500
2	CARTEL METALICO SIN SOPORTE (SENALIZACION DE OBRAS)	UNI	1,00	Paraguay	355.500	355.500
3	MARCACION Y REPLANTEO	M2	3850,00	Paraguay	1.980	7.623.000
4	PREPARACION DE TERRENO PARA CAJA EMPEDRADO	M2	770,00	Paraguay	42.397	32.645.690
5	PROVISION Y COLOCACION DE CORDON PREFABRICADO DE H° 50cm (base) X 40cm (altura) x 10cm (espesor)	ml	1100,00	Paraguay	44.000	48.400.000
6	RELLENO Y COMPACTACION PARA SOPORTE DE CORDONES	M3	176,00	Paraguay	44.000	7.744.000
7	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	M2	3850,00	Paraguay	59.846	230.407.100
8	COLOCACION DE ENRIPIADO CON TRITURADA 6ta.	M2	3850,00	Paraguay	10.373	39.936.050
9	COMPACTACION CON MEDIOS MECANICOS	M2	3850,00	Paraguay	4.950	19.057.500
10	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GL	1,00	Paraguay	1.005.412	1.005.412
Precio Total						388.649.752

LOTE 2: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN ITA YBU

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROCEDECENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	CARTEL DE OBRA, CON SOPORTE METALICO (1,00 X 1,30)	UNI	1,00	Paraguay	1.475.000	1.475.000
2	CARTEL METALICO SIN SOPORTE (SENALIZACION DE OBRAS)	UNI	1,00	Paraguay	355.500	355.500
3	MARCACION Y REPLANTEO	M2	994,50	Paraguay	1.980	1.969.110
4	PREPARACION DE TERRENO PARA CAJA EMPEDRADO	M2	198,90	Paraguay	42.300	8.413.470
5	PROVISION Y COLOCACION DE CORDON PREFABRICADO DE H° 50cm (base) X 40cm (altura) x 10cm (espesor)	ml	338,00	Paraguay	44.000	14.872.000



Abg. Fabio D. González
Secretario General



Dr. Magin Benítez Benítez
Intendente Municipal



BOGADO
CONSTRUCCIONES
de Juan Ramón Bogado López
RUC 3.203.340-0
PROVEEDOR



Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N° 80022949-3
Dirección: Gral. Díaz e/ Meal. López y Meal. Estigarribia
Tel (0541)42235/ correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

Pág. 3

CONTRATO N° 02/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 - ID 462297
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE VILLARRICA

6	RELLENO Y COMPACTACION PARA SOPORTE DE CORDONES	M3	54,08	Paraguay	44.000	2.379.520
7	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	M2	994,50	Paraguay	59.846	59.516.847
8	COLOCACION DE ENRIPIADO CON TRITURADA 6ta.	M2	994,50	Paraguay	10.370	10.312.965
9	COMPACTACION CON MEDIOS MECANICOS	M2	994,50	Paraguay	4.950	4.922.775
10	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GL	1,00	Paraguay	1.005.412	1.005.412
Precio Total						105.222.599

Monto Total del Lote 1 es de Guaraníes trescientos ochenta y ocho millones seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos. IVA Incluido (Gs. 388.649.752) y el lote 2 es de Guaraníes ciento cinco millones doscientos veintidós mil quinientos noventa y nueve. IVA Incluido (Gs. 105.222.599), totalizando la suma de los lotes 1 + lote 2, asciende a un monto total de Guaraníes cuatrocientos noventa y tres millones ochocientos setenta y dos mil trescientos cincuenta y uno (Gs. 493.872.351).

Contribución sobre contratos suscriptos: De los montos facturados, se aplicará una Retención conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 7021, se retendrá el equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es del Banco Fomento, Cuenta corriente N° 020002027859.

7. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria. El sitio donde se ejecutarán los trabajos son:

Lote 1 : Boulevard Pirapo y Yataity Corá

Lote 1: Calle Acceso a Colegio Nacional Sagrado Corazón de Jesús de Ita Ybu.

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo del: Sr. David Enmanuel Marecos Cristaldo - Auxiliar Administrativo.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel



Abg. Fabio D. González
Secretario General



Dr. Magin Benítez Benítez
Intendente Municipal



PROVEEDOR

CONTRATO N° 02/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 - ID 462297
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE VILLARRICA

Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 72° de la Ley N°7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 143 de la Ley N°7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y en las condiciones contractuales.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los 14 días del mes de agosto de 2025.-



Abg. Fabio D. González
Secretario General



Dr. Magín Benítez Benítez
Intendente Municipal



Juan Ramón Bogado López
PROVEEDOR